



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

INFORME ANUAL 2010

H. CONSEJO GENERAL.
P R E S E N T E.

Por este medio, el suscrito en su calidad de Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en forma respetuosa rindo el informe anual correspondiente al ejercicio 2010, respecto de las solicitudes recibidas en la Unidad de Acceso a la Información Pública de este Instituto.

ANTECEDENTES:

1.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2007, aprobó el Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo No. CG/009/06, por el que se aprobó que la Contraloría Interna funja como órgano responsable del acceso y consulta de la Información Pública del Instituto, en los términos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche. Este acuerdo fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 9 de febrero de 2007.

2.- Dicho Acuerdo establece en sus puntos resolutivos Primero y Segundo, lo siguiente: PRIMERO.- Se aprueba que la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, funja como órgano responsable de acceso y consulta de la información del Instituto, en los términos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, por los razonamientos expuestos en las consideraciones V, VII, VIII y IX del presente acuerdo. SEGUNDO.- La Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche tendrá las atribuciones que le señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, así como de las disposiciones aplicables y las que le señale el Reglamento que en su oportunidad expida el Consejo General.

MARCO LEGAL:

I.- Artículo 116 fracción IV inciso b de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente que, en sus partes conducentes, se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.

II.- Artículo 24 base V de la Constitución Política del Estado de Campeche vigente que, en sus partes conducentes, se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.

III.- Artículos 1, 145, 147,149, 152, 154 fracciones I y III, 178 fracción XVIII y 181 fracción XXV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche vigente que, en sus partes conducentes, se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.

IV.- Los artículos 1, 2, 4 fracciones II punto 2.1, inciso a) y IV inciso a), y 5 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche que, en sus partes conducentes, se tienen aquí por reproducidos como si a letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSIDERACIONES:

I.-. El Instituto Electoral del Estado de Campeche es un organismo público, autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios. A todos sus órganos le son aplicables los principios rectores en materia electoral de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad de conformidad con lo establecido en los artículos 116, fracción IV, inciso b de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 base V de la Constitución Política del Estado de Campeche, en sus partes conducentes; y 1, 145, 147 y 149 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche vigente.

II.- El órgano máximo de dirección del Instituto Electoral del Estado de Campeche es el Consejo General, que entre sus atribuciones se encuentran las de conocer el informe anual que la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Campeche, rinda por conducto de su titular con fundamento en lo estatuído en los artículos 24 base V de la Constitución Política del Estado de Campeche vigente, en sus partes conducentes; 144 fracción I, 178 fracción XVIII y 181 fracción XXV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 1, 2, 4 fracciones II punto 2.1, inciso a) y IV inciso a), y 5 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

III.- La Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche es un órgano central, unipersonal y ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Campeche; conforme a los puntos resolutivos PRIMERO y SEGUNDO del acuerdo mencionado en el capítulo de Antecedentes de este informe, también es titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de este Instituto, teniendo las atribuciones que le confiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 24 base V, en su parte aplicable, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 154 fracción III del

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; y 4 fracciones II punto 2.1, inciso a) y IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

IV.- La Secretaría Ejecutiva del Consejo General, con la calidad mencionada en la Consideración anterior, debe informar de manera anual a este Consejo respecto de las actividades relativas al acceso a la información Pública de éste ente público conforme a lo dispuesto en los artículos 152, 178 fracción XVIII y 170 fracción XXV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; y 5 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Por lo expuesto en las anteriores Consideraciones se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES:

PRIMERA.- En el período enero-diciembre 2010, se recepcionaron 206 solicitudes más 9 solicitudes que se encontraban en trámite en el cuarto trimestre de 2009 (octubre-diciembre), hacen un total de 215 solicitudes; de las cuales 207 se han contestado en un promedio de 10 días.

SEGUNDA.- El resultado de dichas solicitudes es conforme a lo que se detalla a continuación:

- En 92 casos se entregó el total de la información solicitada.
- En 19 casos se entregó parcialmente la información solicitada.
- 49 casos no son competencia de este Instituto.
- 30 casos no son procedentes.
- 3 casos no interpuestos.
- 8 casos se encuentran en trámite.
- En 14 casos se recibió folio sin solicitud.

TERCERA.- Las solicitudes de información recibidas en el período que se informa, año de 2010 (enero-diciembre), versaron sobre los siguientes rubros:

1. Administrativas: 36
   - 1.1. Bolsa de trabajo: 1
   - 1.2. Bonos extra al Consejo General: 1
   - 1.3. Currículum Vitae Presidentes Municipales: 2
   - 1.4. Computadoras e Impresoras: 1
   - 1.5. Conclusión Relaciones Laborales: 7
   - 1.6. Costo PREP: 2
   - 1.7. Desperdicio de papel: 1
   - 1.8. Horario de trabajo: 2
   - 1.9. Manual de usuario del sistema electrónico de solicitudes: 1
   - 1.10. Material Electoral: 3
   - 1.11. Parque vehicular: 2
   - 1.12. Prestadores de servicios: 1
   - 1.13. Presupuesto IEEC: 7
   - 1.14. Publicación Información Página Internet: 1
   - 1.15. Recibos de sueldo: 1
   - 1.16. Relación de Viajes de la Presidente del Consejo General: 1
   - 1.17. Sueldos y prestaciones de los Consejeros Electorales: 2

2. Capacitación Electoral y Educación Cívica: 8

   - 2.1 Casillas electorales: 2
   - 2.2 Indicadores para medir impacto de programas de difusión y promoción del voto: 1
   - 2.3 Mecanismos de participación ciudadana: 1
   - 2.4 Urna Electrónica: 4

3. Geografía y Registro de Electores: 29

   - 3.1 Lista Nominal: 3
   - 3.2 Padrón electoral: 2
   - 3.3 Planos Distritales: 6
   - 3.4 Secciones Electorales: 18

INFORME ANUAL 2010

4. Legales: 6

   4.1 Actividades del Asistente Jurídico: 1
   4.2 Fecha de creación del IEEC: 2
   4.3 Integración Consejo: 1
   4.4 Los Directores Ejecutivos cumplen con los requisitos para el cargo: 1
   4.5 Período de funciones del Consejo General: 1

5. Orientación: 65

   5.1 Apoyo del IEEC para la elección de Consejeros y Delegados Municipales del Partido Acción Nacional: 1
   5.2 Búsqueda de persona: 13
   5.3 Credencial de elector: 42
   5.4 Días de sesión: 1
   5.5 Galería de fotos: 1
   5.6 Trámites IFE: 7

6. Partidos Políticos: 17

   6.1 Cuentas bancarias para el depósito del financiamiento público: 1
   6.2 Dirección y teléfonos de las oficinas de los partidos: 1
   6.3 Dirigentes: 1
   6.4 Existencia del Partido Encuentro Social: 1
   6.5 Financiamiento Público: 2
   6.6 Integración del Frente Juvenil Revolucionario del Partido Revolucionario Institucional: 1
   6.7 Locales: 2
   6.8 Nombre de los Representantes: 1
   6.9 Nómina de los Representantes: 1
   6.10 Partido que gobierna cada municipio: 2
   6.11 Presidentes de los Comités Municipales: 1
   6.12 Procedimiento Solicitudes de Información: 3

7. Registro de Candidatos: 3

   7.1 De 1997 a 2009: 2
   7.2 De 2003 a 2009: 1





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

INFORME ANUAL 2010

8. Resultados Electorales: 29

    8.1 Candidatos Electos: 6
    8.2 Estadísticas: 19
    8.3 Número de jóvenes que participaron en las elecciones: 1
    8.4 Participación ciudadana: 3

9. Fiscalización: 6

    9.1 Dictámenes de Fiscalización: 1
    9.2 Informes de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos: 5

10. Sin Solicitudes: 16

A T E N T A M E N T E.

LIC. VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÒN
PÚBLICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.